

## Fondo de Cesantía y Retiro: garantía al trabajador



Él y todos los trabajadores de la construcción gozarán del Fondo de Cesantía.

**Se termina la relación laboral pero las cuentas a pagar siguen. Así, para que el trabajador tenga garantizados aportes que le correspondan cuando se encuentra sin actividad, la industria de la construcción creó el Fondo de Cesantía y Retiro, mecanismo que ofrece mejores y más estables condiciones de trabajo. El presidente de la Cámara de la Construcción del Uruguay (CCU), Ignacio Otegui, y el secretario nacional de Seguridad, Salud e Higiene Laboral del Sunca, Carlos Rossi, explican y analizan el alcance y la importancia del Fondo, que ahora solo espera las autorizaciones que vienen del Ejecutivo y del Legislativo para empezar a funcionar.**

El año 2008 debe llegar con una novedad tranquilizadora para los trabajadores de la construcción: en trámite desde finales de 2006, el Fondo de Cesantía y Retiro está cerca de volverse realidad, después que el proyecto acordado entre empresarios y trabajadores tenga la firma de la Presidencia de la República y del Parlamento.

El fondo garantiza, por medio del aporte de todos los integrantes del sector, que el trabajador tenga una cuenta individual que le servirá en los momentos en que más necesitará de recursos para sobrellevar dificultades de orden financiero y personal. En casos de cese de la relación laboral –sea despidos de cualquier tipo, retiro o situaciones excepcionales–, el trabajador podrá recibir el aporte que le corresponde de acuerdo al tiempo de actividad que tenga asignado. En caso de

muerte del trabajador, esos aportes los reciben integrantes de su familia, de acuerdo con lo que rige en el Código Civil sobre derechos sucesores.

“Para entender el motivo de ese instrumento, es necesario tener una idea clara de cómo funciona la contratación de personal de obra. Aproximadamente el 85% de los operarios son contratados para desempeñar tareas en una obra, en consecuencia por un tiempo determinado. Un régimen similar a los trabajadores safrales. Por tanto no tienen derecho a despido. El restante 15% sí lo tienen pues trabajan en más de una obra de la misma empresa. Son empleados permanentes. Ese sistema de contratación responde exclusivamente a una característica de la construcción”, afirma Otegui.

Y ejemplifica: “Si una empresa debe construir un puente sobre el río Arapey, la mayor parte de su personal será de Salto y zona de influencia. Esa misma empresa, terminado dicho puente, debe construir otro sobre el arroyo San Francisco, en Lavalleja. La empresa trasladará equipos, maquinarias, herramientas y personal de dirección, pero la mayor parte de los

---

**El Fondo de Cesantía se aplicará en casos de cese de la relación laboral, sea por despido, retiro o el padecimiento de enfermedades graves por parte del trabajador.**

---

operarios serán contratados en Minas y zona de influencia. Esto es así y lo seguirá siendo en todo tipo de construcciones. Las hacemos donde el cliente las necesita y luego todos nos vamos. El Fondo genera un beneficio para el trabajador que no existía. Ese beneficio no sustituye el despido, no incorpora a todos los trabajadores al régimen general en esa materia. Respeta las características propias de la industria. Pero reconoce e intenta encauzar una realidad, que en muchas ocasiones puede aparecer como no justa. En definitiva se incorpora un mecanismo de cuentas personales en las cuales se depositarán los aportes de los empresarios y de los trabajadores”.

Para el secretario nacional de Seguridad, Salud e Higiene Laboral del Sindicato

### En proceso de construcción

El acuerdo que instituyó el Fondo de Cesantía y Retiro fue alcanzado durante la negociación colectiva entre empresarios y trabajadores de la construcción. El convenio salarial, acordado por 28 meses, tiene validez hasta abril de 2008. Es decir que en diciembre la propuesta del Fondo llega a los dos años de desarrollo desde su firma inicial por los integrantes de la industria.

El sector empresarial ya está contribuyendo al mecanismo con el 0,5% previsto, aportado al Banco de Previsión Social bajo el código 144. Estos valores van a dar condiciones para que empiece a funcionar la estructura del Fondo cuando esté liberado por los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Después de su creación, la propuesta entró en una etapa de transformación para que pudiera ajustarse a los términos legislativos. En acuerdo con el gobierno, el proyecto fue redactado junto al Ministerio de Trabajo, según detalla el secretario nacional de Seguridad, Salud e Higiene Laboral del Sunca, Carlos Rossi. “Hoy por hoy la noticia es que el ministerio lo ha firmado. El Fondo ahora está a la espera de la firma del presidente y del Parlamento”.

Único de la Construcción y Anexos (Sunca), “el Fondo profesionaliza la industria y lleva a que se conforme un proceso de trabajo en equipo, a la eficiencia de la producción y del producto, a una mayor fijación del trabajador, lo que incide en su vida social”.

El presidente de la Cámara comparte el análisis: “El proyecto de ley encauza uno de los temas que más tiempo y trabajo le llevó a la industria cristalizar. Realmente puede significar un mecanismo que permita dar mayor estabilidad al trabajador en una misma empresa. Ese es uno de los escenarios que se incentivan”.

El Fondo va a ser administrado por una comisión tripartita, formada por siete miembros: tres del sector empresarial, tres en representación de los trabajadores y un integrante designado por el Ejecutivo. En la visión de Carlos Rossi, el aspecto más importante del proyecto es que estimula la mejora de la calidad de vida del trabajador. “Nos importa más que el Fondo los va a impulsar a que haya mayor fijación en el empleo, ya que la pérdida en la industria no es por monto salarial sino por tiempo que el trabajador no trabaja, que es un sueldo muerto. Es un cambio que no se va a dar de un día para el otro, pero es un cambio muy importante, que genera un impulso muy importante”.

Otegui señala las diferencias entre ese instrumento y la práctica corriente del mercado laboral: “Es buena cosa recordar que en las demás actividades económicas, en diversas áreas, el cese de la relación laboral implica el pago de la indemnización por despido. No es nuestro caso en forma mayoritaria. Ese sistema, el Fondo de Cesantía y Retiro, acordado entre empresarios y trabajadores, genera un marco particular, distinto, que intenta dar respuestas a los problemas que nuestra actividad nos presenta”.

Sin el Fondo, comenta Rossi, la relación laboral se desvirtúa a través de los contratos a término. “La única protección del trabajador era el seguro de desempleo y eso un año después que había utilizado el beneficio, como marca la ley”, dice. “Eso el Fondo lo remodifica, al trabajador que se lo declara permanente se le reconoce que tendrá la indemnización correspondiente”.

Además, informa Otegui, “si el trabajador cesa en una empresa y consigue

rápido trabajo en otra puede no tocar los fondos y seguir sumando aportes, con el fin de reservarlos para momentos más difíciles o de menor nivel de empleo”.

El instrumento, en la opinión del secretario del Sunca, es interesante también para la salud económica de las empresas, toda vez que la existencia de trabajadores permanentes les amenizará el porcentaje de aportes sobre los salarios. “Instituye un modelo mucho más efectivo y beneficioso”, considera. “Es mejor para la empresa tener una plantilla estable de trabajadores. Una vez que la empresa determine qué trabajador es permanente y qué trabajador es eventual, pagará 0,5% sobre el sueldo del empleado permanente y 4% sobre el salario del eventual. Esa diferencia va a afectar a la empresa también en términos de competitividad”.

La expectativa es que el texto sea aprobado este año. “La manifestación de la voluntad de todos los sectores y el consenso que se logró en la industria señalan que la propuesta no debe encontrar ningún problema para ser votada. Los ministerios de Trabajo y de


Economía ya lo firmaron, así que el Fondo de Cesantía ya está consolidado desde el punto de vista del aval político”, dice el secretario.

“Desde una óptica distinta a la desarrollada dentro de la construcción, podrá no comprenderse nuestros objetivos, tampoco compartirse. Una

---

**El Fondo será administrado por tres integrantes del sector empresarial, tres representantes de los trabajadores y un miembro designado por el Ejecutivo.**

---

relación laboral madura, estable, en evolución continua es para nosotros un elemento necesario, aunque no suficiente, para lograr una industria eficiente, moderna, con actividad estable, respetuosa de sus clientes, de sus trabajadores y sus empresarios, del medio ambiente”, afirma Otegui. Para él, el objetivo final es que la iniciativa “en definitiva sea generadora y aporte a un país en el cual todos sientan orgullo de ser parte de una cadena productiva”. 



El aspecto más importante del Fondo de Cesantía es que estimula la mejora de la calidad de vida del trabajador.